



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RNE N° 081/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 081/09**

Sucre, 11 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 078/09 de 09 de marzo de 2009, el H. Concejo Municipal, DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios del 21 al 30 de marzo de 2009, al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara**, en su condición de **Coordinador de la UCCI -GMS -Bolivia**, con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre - Bolivia, en el **"VII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES UCCI"**, a realizarse en la ciudad de Madrid - Reino de España del 25 al 27 de marzo de 2009, como consta en el art. 2 de la referida disposición.

Que, por nota de 10 de marzo de 2009, el **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dn. Dennis Cuno Cayara**, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que el día **viernes 13 de marzo del año en curso, a Hrs. 10:45am.**, tiene una audiencia en la Embajada de España - en la ciudad de La Paz, a objeto de realizar **trámites administrativos**, con la finalidad de **viabilizar su viaje oficial a la ciudad de Madrid - Reino de España del 25 al 27 de marzo de 2009**, al referido evento, con éste antecedente, solicita se autorice su Declaratoria en Comisión para el día 13 de marzo de 2009.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 10 de marzo del año en curso, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar y aprobar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios del **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn Dennis Cuno Cayara**, con la finalidad de que **viaje a la ciudad de La Paz**, a realizar **trámites administrativos en la Embajada de España**, a los efectos de viabilizar su viaje al **"VII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES UCCI"**, a realizarse en la ciudad de Madrid - Reino de España, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 12 al 14 de marzo de 2008.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del País, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales, personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios del PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dn. Dennis Cuno Cayara, con la finalidad de que asista el día **viernes 13 de marzo de 2009, Hrs. 10:45am**, a la audiencia concedida en la Embajada de España con sede en la ciudad de La Paz, a objeto de realizar **trámites administrativos**, con la finalidad de viabilizar su viaje oficial a la ciudad




*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

de Madrid – Reino de España del 25 al 27 de marzo de 2009, al "VII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES UCCI", a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 12 al 14 de marzo de 2008


Art.2º. Páguese **PASAJES Y VIATICOS** al señor **PRESIDENTE DEL EL H. CONCEJO MUNICIPAL**, que se indica en el Art. 1º de la presente Resolución, **de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.**

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lidia Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL